



**INFORME DE AVANCE AL PLAN DE MEJORAMIENTO**

**AUDITORÍA EXPRES DE CUMPLIMIENTO ATENCIÓN DE DENUNCIA DOT-DEN-003-2022 SERVICIUIDAD E.S.P**  
**NOMBRE DE LA ENTIDAD: SERVICIUIDAD ESP**  
**REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO JOSE DA PENNA MONTENEGRO**  
**NIT: 816001609-1**  
**PERIODO FISCAL: 2013-2021**  
**FECHA DE SEGUIMIENTO: 10 DE AGOSTO DE 2023**

Nº DE HALLAZGO	RELACIÓN DE HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS	% DE CUMPLIMIENTO
1. ADMINISTRATIVO	Irregularidad al aplicar extensivamente los beneficios de la Convención Colectiva de Trabajo de trabajadores oficiales de Serviciuidad ESP a los empleados públicos de libre nombramiento y remoción.	1. Actualizar el procedimiento de nómina con el propósito de que en este se establezca que los empleados públicos de libre nombramiento y remoción, están excluidos de los beneficios de la Convención Colectiva de Trabajo de trabajadores oficiales de Serviciuidad ESP.	1. Procedimiento de nómina actualizado y publicado en la intranet de la empresa	1. Se elaboro un borrador del procedimiento de nómina, con todas las actividades vinculadas a dicho proceso, el cual incluye los acuerdos pactados en la convención colectiva de trabajo, y este esta en revisión por parte del abogado que asesora laboralmente a la empresa, con el propósito de que dicho borrador cuente con toda la normatividad requerida para la adecuada documentación de este procedimiento	40%
		2. Incluir en el sistema financiero Orión, parámetros para que de forma automática el sistema identifique los empleados públicos de libre nombramiento y remoción y no aplique los beneficios de la Convención Colectiva de Trabajo a dichos empleados.	2. Sistema Orión parametrizado en lo referente al personal que se encuentra excluido de los beneficios de la Convención Colectiva de Trabajo	2. Se realizaron las parametrizaciones en el sistema Orion para eliminar los beneficios de la Convención Colectiva de Trabajo a los empleados públicos de libre nombramiento y remoción	100%
		3. Realizar seguimiento periódico previo y posterior a la aplicación de la nómina, con el fin de verificar que los empleados públicos de libre nombramiento y remoción estén exentos de los beneficios de la Convención Colectiva de Trabajo y enviar los respectivos seguimientos al área de control interno.	3. Seguimientos realizados de forma trimestral.	3. Se han realizado los seguimientos mensuales verificando que las parametrizaciones estén funcionadas de forma adecuada	100%



*"Gestión Fiscal para un Desarrollo Sostenible"*

<p>Indebida aplicabilidad de las resoluciones expedida por Serviciudad.</p>	<p>1. Expedir acto administrativo mediante el cual se derogue la resolución 065 del 25 de enero de 2015 "por medio de la cual se hace extensiva la convención colectiva a los empleados públicos de la E.S.P. Serviciudad durante la vigencia de la misma" y todas las demás que estén relacionadas con los beneficios convencionales a empleados públicos de libre nombramiento y remoción.</p>	<p>1. Acto administrativo de derogación.</p>	<p>1. Se firmo la resolución 210 del 06 de marzo de 2023 "Por medio de la cual se da cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría Expres de Cumplimiento Atención de Denuncia DEN-003-2022 de Serviciudad ESP y se dictan otras disposiciones", con el propósito de dar cumplimiento a esta actividad.</p>	<p>100%</p>
<p>2. ADMINISTRATIVO</p>	<p>2. Revisar que, en los informes de empalme, se haga un exhaustivo seguimiento legal, técnico, financiero y de control interno a los actos administrativos proferidos por la alta dirección Gerencial de la Empresa, a fin de determinar la viabilidad y legalidad de los mismos.</p>	<p>2. Al producirse la separación de cargos de la alta dirección y con todo, dentro de los términos legales definidos en la Ley 951 del 31 de marzo de 2005, concordante con los conceptos 43261 de 2019 y 34531 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública y demás normas legales y reglamentarias.</p>	<p>2. Se vienen adelantando diferentes reuniones consolidar cada uno de los requerimientos de información para el informe de empalme, con el propósito de que la información sea recopilada de forma adecuada y de cumplimiento a todos los requerimientos de ley.</p>	<p>30%</p>

FERNANDO JOSÉ DA PENA MONTENEGRO  
Gerente

LEONARDO RAMOS RAMÍREZ  
Secretario general

% DE AVANCE: 74%

LUZ ALDA PARRILLÓN VICENTE  
Subgerente Administrativa y Financiera

ANDRÉS FELIPE ZULUAGA MONTÓYA  
Vobo Asesor Control Interno